

Prácticas restaurativas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Análisis comparativo entre resultados cuantitativos y hallazgos narrativos 2023-2024



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Astrid Cáceres Cárdenas

Directora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Subdirectora General

Beatriz Adriana Tierradentro

Directora de Protección Especial

Milton Forero Melo

Director de Planeación y Control de Gestión

Juan Pablo Monge

Subdirector de Monitoreo y Evaluación

Betty Leonor Monzón Cifuentes

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

María Alejandra Castaño-Hernández

Líder de Evaluaciones e Investigaciones

Diana Sofía Benavides Lasso

Mónica Sáenz Correa

Revisión técnica

Luisa Fernanda Becerra Luna

Víctor Alberto Quinche Ramírez

Autores

Felipe Alejandro Riveros Cendales

Corrección de estilo, diseño y diagramación

Diciembre de 2025

Resumen	4
1. Introducción	5
2. Marco conceptual y normativo	7
3. Metodología del análisis	9
3.1. Fuentes de información	9
3.2. Procedimiento	9
3.3. Alcances y limitaciones	10
4. Resultados comparados	11
4.1. Cobertura territorial y población atendida	11
4.2. Tipología de prácticas restaurativas	11
4.3. Participación de víctimas	11
4.4. Retos identificados	12
4.5. Logros y buenas prácticas	12
5. Discusión	13
5.1. Complementariedad de enfoques	13
5.2. Profundidad en la participación de víctimas	13
5.3. Retos culturales y estructurales	13
5.4. Innovación metodológica	13
5.5. Sostenibilidad de los logros	14
6. Conclusiones y recomendaciones	15
6.1. Cinco aprendizajes clave para el ICBF	15
6.2. Dos rutas de aplicabilidad	15
Referencias bibliográficas	17

Este documento integra el análisis comparativo de datos cuantitativos (tablero de caracterización 2023-2024) y datos cualitativos (gacetas *Ser Restaurativo* n.ºs 1, 3 y 4, y el documento *Prácticas restaurativas: experiencias del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente*), incorporando además un enfoque crítico desde una investigación académica reciente. Se examinan las fortalezas y desafíos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en la implementación de prácticas restaurativas, señalando oportunidades para mejorar la calidad, el seguimiento y la sostenibilidad de las acciones de reparación.



1. Introducción

En Colombia, el SRPA incorpora de manera especial la justicia restaurativa, al plantear dentro de sus finalidades los principios y valores que sustentan esta perspectiva que reconoce que la respuesta al delito cometido por un menor de edad debe trascender el castigo y orientarse hacia la reparación del daño, la reconciliación y la reintegración social. La observancia de este enfoque dentro de la normativa nacional responde a estándares internacionales, por lo que en las últimas dos décadas se ha procurado su consolidación en la atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

En este contexto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha liderado, junto con diversas entidades territoriales y judiciales, la implementación de acciones restaurativas que buscan promover el reconocimiento de responsabilidad por parte del adolescente infractor, la participación de la víctima y la restauración de los vínculos comunitarios. Entre los mecanismos de seguimiento y divulgación de estas experiencias se encuentran dos instrumentos clave:

1. El tablero de caracterización de procesos y prácticas restaurativas, que sistematiza de manera cuantitativa los avances anuales en la implementación de prácticas restaurativas a nivel nacional, incluyendo cobertura territorial, tipos de acciones llevadas a cabo, grado de cumplimiento y barreras identificadas.

2. La gaceta *Ser Restaurativo*, una publicación periódica de la Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF, que documenta y visibiliza, en un formato narrativo y testimonial, experiencias significativas, innovaciones

metodológicas y aprendizajes emergentes de los equipos en territorio¹.

Mientras que el tablero ofrece una fotografía estadística de la operación del enfoque restaurativo, las gacetas proporcionan el componente cualitativo y vivencial que permite comprender el impacto subjetivo y comunitario de las prácticas. Sin embargo, hasta el momento no se ha desarrollado un ejercicio sistemático que contraste estos dos planos —el cuantitativo y el cualitativo— para identificar convergencias, divergencias y vacíos de información.

El presente documento tiene como propósito comparar los resultados del tablero de caracterización 2023-2024 con los aprendizajes y narrativas recogidos en las gacetas *Ser Restaurativo* y en el documento *Prácticas restaurativas: experiencias del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente*, y pretende, además, incorporar una revisión crítica de la actuación y el desarrollo del SRPA, presentada en una investigación avalada por el ICBF, que condujo a la obtención del título de maestría en Derecho². Este análisis busca aportar insumos para:

- Fortalecer la comprensión integral del impacto de las prácticas restaurativas en el SRPA.
- Ajustar los mecanismos de medición para incluir indicadores de calidad y resultados subjetivos.

1. Gacetas Ser Restaurativo | Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

2. Díaz Nieto, K. (2021) *La deuda del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente colombiano con los jóvenes consumidores de drogas ilícitas: una revisión del enfoque de justicia restaurativa vigente* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio del ICBF.

- Proporcionar recomendaciones orientadas tanto a los equipos de atención directa como al diseño de política institucional.

En consecuencia, se propone una mirada integrada que reconozca, al mismo tiempo, el valor del monitoreo estadístico y la riqueza de las experiencias en terreno, con el fin de optimizar la gestión y la sostenibilidad de la justicia restaurativa en Colombia.

Perspectiva crítica para enriquecer la comprensión

Si bien este análisis es valioso por los aportes que representa para la reflexión, es igualmente conveniente introducir una **mirada crítica** al funcionamiento del SRPA. Investigaciones recientes, como la tesis de maestría *La deuda del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente colombiano con los jóvenes consumidores de drogas ilícitas* (Katy Sofía Díaz Nieto, 2021), avalada por el ICBF, evidencian tensiones persistentes entre el ideal restaurativo y la práctica cotidiana.

El estudio revela que, aunque el SRPA se concibe como un sistema pedagógico y diferenciado del sistema de adultos, su operación suele privilegiar resultados formales —cumplimiento de compromisos, asistencia a audiencias, finalización de programas— por encima de procesos de transformación profunda individual y colectiva. En casos de adolescentes y jóvenes con consumo problemático de sustancias, la respuesta institucional se limita con frecuencia a programas terapéuticos concebidos como anexos o «alternativas» a la sanción, sin que se les reconozca plenamente como espacios transformativos en sí mismos. Esto reduce su potencial de reparación y de reconstrucción de vínculos comunitarios.

Además, la investigación advierte sobre la escasa participación de víctimas y comunidades, lo que impide que los esfuerzos individuales se traduzcan en un reconocimiento social tangible. La débil articulación entre jueces, defensores de familia, equipos interdisciplinarios y/o terapéuticos y redes comunitarias genera intervenciones fragmentadas, dependientes de la voluntad de actores locales y con poca capacidad de acompañamiento a largo plazo. Se suman brechas culturales, ausencia de protocolos diferenciados para contextos étnicos y rurales, y un diseño de indicadores que no capta dimensiones clave como cambios en las relaciones familiares, sentido de pertenencia o desarrollo de capacidades para una vida libre de violencias y consumo.

De esta lectura se desprenden varias líneas de acción que orientan la mejora del SRPA:

- **Profundizar la mirada restaurativa:** reconocer los procesos terapéuticos como acciones restaurativas plenas.
- **Reforzar la dimensión comunitaria:** ampliar la participación de víctimas, familias y redes sociales.
- **Replantear la medición de resultados:** incluir indicadores cualitativos y de impacto relacional.
- **Garantizar acompañamiento sostenido:** asegurar apoyo educativo, laboral y emocional más allá del cierre procesal.

Estas consideraciones no niegan los avances logrados, pero los dotan de mayor realismo y proyección, ampliando el horizonte de la justicia restaurativa y fortaleciendo su capacidad de prevención de la reiteración³ en el delito.

3. Según Torres (2024), el SRPA «evita a toda costa reseñar al adolescente [...] y no agrava su situación penal por haber sido procesado o condenado previamente» (p. 63). Las cifras presentadas por ICBF y otras entidades deben entenderse como aproximaciones, pues no existe un sistema unificado de seguimiento a la reiteración.

2. Marco conceptual y normativo

La justicia restaurativa, según las *Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos* (resolución 2005/20 de las Naciones Unidas) y el *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa* (ONU, 2006), es un enfoque que privilegia la reparación del daño, la restauración de las relaciones y la reintegración social por encima de la sanción punitiva. En lugar de centrarse únicamente en la infracción y el castigo, busca comprender el contexto del hecho, responsabilizar al infractor y atender las necesidades de la víctima y de la comunidad.

En Colombia, el marco normativo de la justicia restaurativa para adolescentes y jóvenes del SRPA está establecido principalmente en:

- **Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia (CIA):** regula el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), incorporando principios restaurativos en las medidas y sanciones, desde la dotación de herramientas hasta la implementación de procesos restaurativos.
- **Ley 906 de 2004. Código de Procedimiento Penal:** si bien se orienta al sistema penal de adultos, establece bases para el principio de oportunidad y la mediación penal que han sido adaptadas al SRPA.
- **CONPES 3629 de 2009 y CONPES 4042 de 2021:** definen políticas públicas para la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, integrando acciones restaurativas como estrategias complementarias a las judiciales.
- **Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa (2021):** promueve la utilización

de mecanismos procesales y la implementación de programas, procesos y prácticas restaurativas, además de impulsar estrategias de sensibilización social para fortalecer el enfoque restaurativo como principio rector del SRPA.

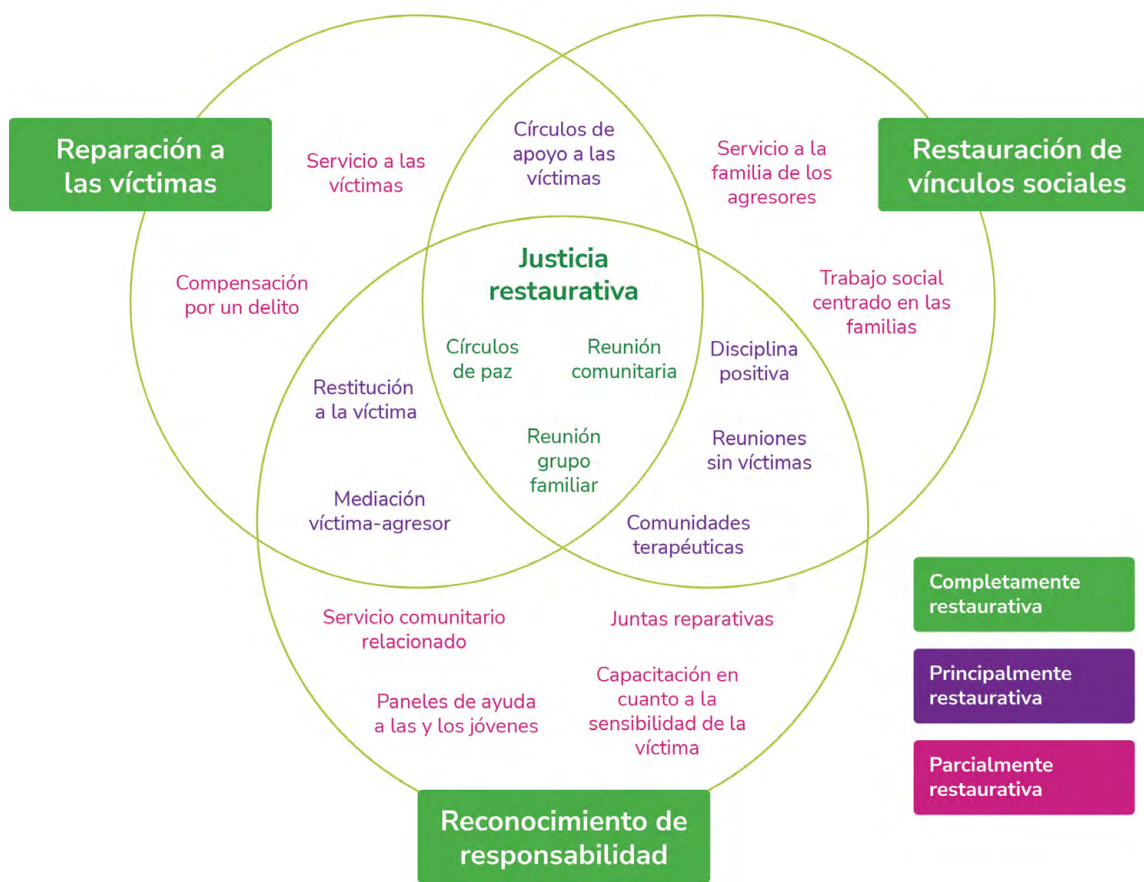
- **Lineamientos técnicos del ICBF para la implementación de prácticas restaurativas:** precisan metodologías, criterios de intervención y estándares para la articulación interinstitucional.

Estos instrumentos, además de promover el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de justicia juvenil, responden a la necesidad de contrarrestar tendencias punitivas y de fortalecer la cohesión social, enfatizando que la justicia restaurativa reconoce la dimensión social del delito. A partir de ellos se destacan cinco aspectos determinantes: responsabilización del adolescente a partir del daño causado; reconocimiento de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; construcción de relaciones y acuerdos que contribuyan a la reconciliación; participación voluntaria de las partes y la comunidad; y prevención del delito.

El enfoque restaurativo parte de tres elementos fundamentales:

1. **Reconocimiento de responsabilidad:** el adolescente reconoce el daño causado y su impacto en la o las víctimas y la comunidad.
2. **Participación de la víctima:** la víctima expresa sus necesidades, expectativas y condiciones para la reparación.
3. **Restauración de vínculos sociales:** se generan acciones que reconstruyen la confianza y previenen la reincidencia.

Figura 1. Tipología restaurativa



Tomado de: Ted Wachtel, 2013, p. 4.

Esto, a su vez, representa las tres principales partes interesadas en la justicia restaurativa: los adolescentes, las víctimas y sus comunidades afectivas. De acuerdo con Ted Wachtel (2013, p. 4), presidente y fundador del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas, el grado en el que las tres partes se involucren en prácticas que impliquen un intercambio emocional genuino y significativo, así como en la toma de decisiones, es el grado en el que la práctica se acerca a ser completa, principal o parcialmente restaurativa (figura 1).

En este marco, son varias las prácticas que se pueden desarrollar de acuerdo con el grado de participación de las partes interesadas y su grado restaurativo. Las acciones orientadas a la reparación del daño pueden ser de carácter material (p. ej., reposición de bienes), simbólico (p. ej., actos públicos, cartas, obras artísticas)

o comunitario (p. ej., servicios a la comunidad, actividades de prevención). Su diseño debe ser colectivo, participativo, pedagógico y culturalmente pertinente.

Los análisis y resultados sobre el enfoque restaurativo y sus prácticas se han presentado en la gaceta Ser Restaurativo, editada por el ICBF. La experiencia indica que las prácticas restaurativas y su divulgación en la gaceta Ser Restaurativo pueden ser empleadas como elementos de una plataforma estratégica para articular la política pública con la práctica en territorio, generando evidencia tanto cuantitativa (a través del tablero) como cualitativa (a través de las gacetas). Este doble registro permite no solo cumplir con obligaciones de seguimiento y reporte, sino también nutrir la toma de decisiones con testimonios, aprendizajes y casos modelo.

3. Metodología del análisis

Este estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto que combina análisis documental cualitativo y revisión descriptiva de datos cuantitativos. El objetivo metodológico fue integrar las evidencias numéricas del tablero de caracterización con los relatos y aprendizajes consignados en las gacetas *Ser Restaurativo*, en el documento *Prácticas restaurativas: experiencias del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente* (2022) y en la investigación de Katy Sofía Díaz Nieto (2021), para obtener una visión comparada del estado de las prácticas restaurativas en el SRPA.

3.1. Fuentes de información

Se utilizaron cuatro tipos de insumos:

1. Tablero de caracterización (2023-2024):

Procesos y prácticas restaurativas.

Documento institucional del ICBF con datos agregados a nivel país, producto de la administración del Instrumento Restaura que busca generar una caracterización de las prácticas restaurativas en las diferentes regionales del país. **Variables revisadas:** cobertura territorial, número de prácticas y su tipología (material, simbólica, comunitaria), porcentaje de cumplimiento, participación de víctimas, causas de no ejecución y niveles de satisfacción reportados.

2. Gaceta Ser Restaurativo (números 1, 3 y 4).

Publicación institucional que presenta experiencias significativas, investigaciones, entrevistas, buenas prácticas y reflexiones metodológicas. **Variables revisadas:** tipos de prácticas destacadas, innovaciones metodológicas, relatos de víctimas y ofensores, factores facilitadores y limitantes.

3. Documento *Prácticas restaurativas: experiencias del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente*.

Sistematización técnica que recoge aprendizajes metodológicos y hallazgos de campo en la implementación de prácticas restaurativas. **Variables revisadas:** enfoques aplicados, retos de articulación interinstitucional, factores de sostenibilidad y propuestas de fortalecimiento.

4. Tesis de maestría de Katy Sofía Díaz Nieto (2021).

Análisis cualitativo que identifica deudas estructurales del SRPA con adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas y plantea mejoras en indicadores y rutas de acompañamiento.

3.2. Procedimiento

El análisis se realizó en tres fases:

Fase 1. Extracción de datos cuantitativos:

revisión del tablero para identificar las cifras relevantes del año 2024, comparándolas con las del 2023, para detectar tendencias y variaciones.

Fase 2. Análisis temático cualitativo:

codificación de los contenidos de las gacetas, del documento *Prácticas restaurativas* y de la tesis de Díaz Nieto, según categorías coincidentes con las variables del tablero (cobertura, tipología de prácticas, participación de víctimas, retos y logros).

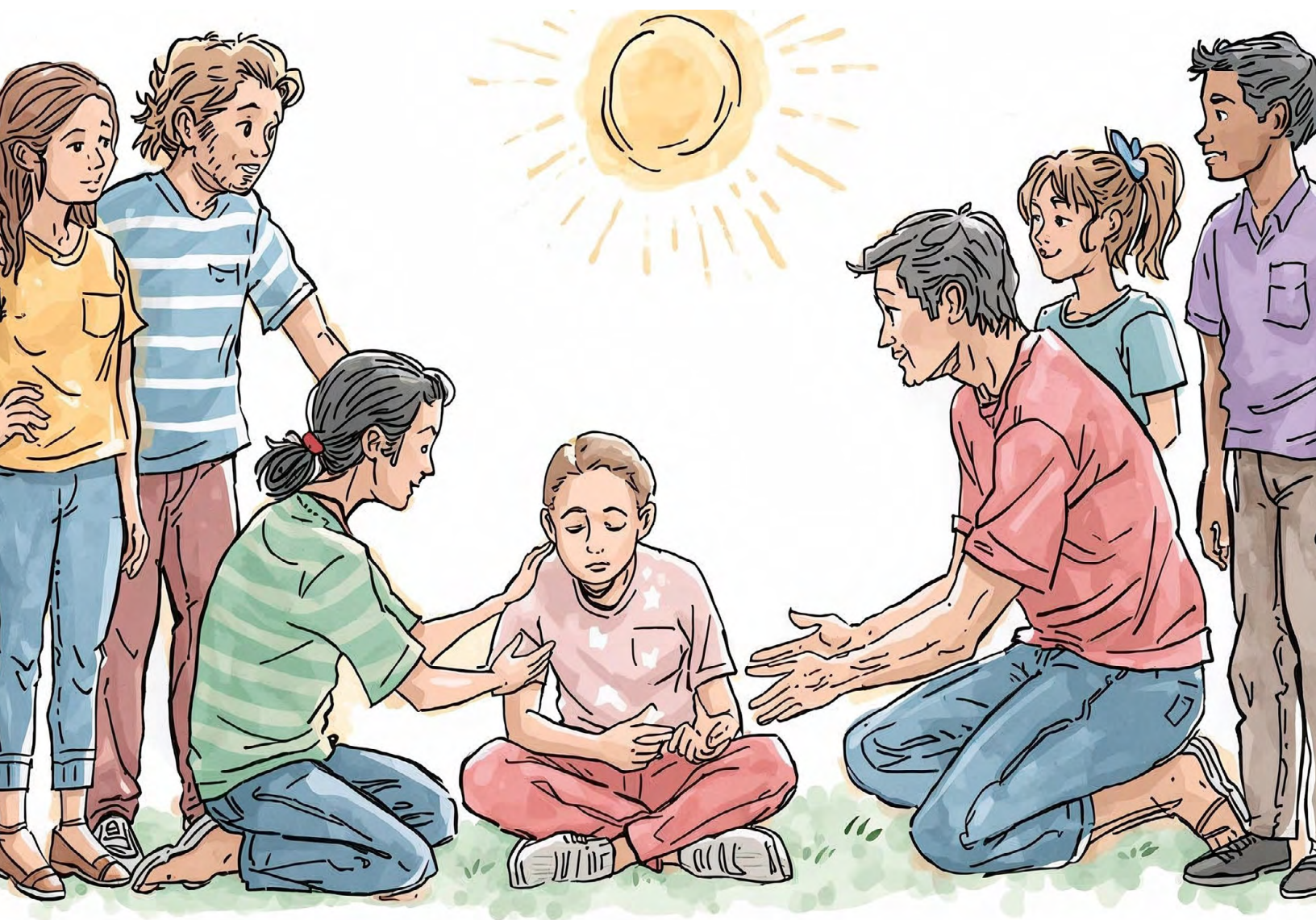
Fase 3. Integración comparativa:

comparación en paralelo entre los hallazgos cuantitativos y cualitativos, identificando convergencias, divergencias y vacíos de información.

3.3. Alcances y limitaciones

El estudio se centra en información oficial y accesible en el catálogo de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, lo que garantiza su validez institucional, pero no excluye el sesgo

derivado de la autodeclaración de resultados por parte de las entidades responsables. Asimismo, la comparación se limita a tres gacetas y a un periodo anual, por lo que no cubre la totalidad de las experiencias de las prácticas restaurativas.



4. Resultados comparados

El análisis cruzado entre los datos del tablero de caracterización 2023-2024, las narrativas de las gacetas *Ser Restaurativo* (n.ºs 1, 3 y 4) y el documento *Prácticas restaurativas*, así como la lectura crítica de Díaz Nieto (2021) —como telón de fondo—, permite identificar una serie de patrones comunes y diferencias relevantes en la implementación de las prácticas restaurativas. Algunos de ellos son:

4.1. Cobertura territorial y población atendida

- **Datos del tablero de caracterización 2023-2024:** la cobertura alcanzó la totalidad de las regionales del ICBF, con un aumento en el número de adolescentes vinculados a prácticas restaurativas respecto a 2023. Se registró una distribución heterogénea, con mayor concentración de casos en regiones urbanas de alta densidad poblacional.
- **Gacetas y documento *Prácticas restaurativas*:** las experiencias relatadas se concentran también en grandes centros urbanos (Bogotá, Medellín, Cali), pero incluyen casos en territorios rurales y con enfoque étnico (por ejemplo, comunidades afrodescendientes en el Pacífico), lo que visibiliza un espectro más amplio que el reflejado en las cifras agregadas.

Comparación: el tablero confirma un despliegue nacional, pero las gacetas aportan un matiz cualitativo sobre diversidad cultural y territorial que no siempre se evidencia en los datos.

4.2. Tipología de prácticas restaurativas

- **Datos del tablero de caracterización 2023-2024:** la mayoría de las prácticas son de carácter simbólico (cartas, disculpas públicas, actividades culturales) y comunitario (servicios a la comunidad, jornadas pedagógicas). Las prácticas materiales representan un porcentaje menor, usualmente asociadas a reposición de bienes o apoyo en infraestructura comunitaria. Estos aspectos son revisables a la luz de la lectura que ofrece Díaz Nieto (2021).
- **Gacetas y documento *Prácticas restaurativas*:** resaltan experiencias creativas y de alto impacto simbólico, como la producción de podcast, murales comunitarios, obras de teatro y proyectos de memoria histórica que presentan temas de reflexión, responsabilización o reparación sobre el hecho y daño causado. También se documentan intervenciones ricas en formatos materiales y acompañadas de un fuerte componente pedagógico.

Comparación: coinciden en que el eje simbólico-comunitario es predominante, aunque las gacetas evidencian un mayor énfasis en la innovación y en el vínculo con procesos culturales locales.

4.3. Participación de víctimas

- **Datos del tablero de caracterización 2023-2024:** se registra un incremento moderado en la participación directa de víctimas en las prácticas restaurativas, aunque persisten casos sin su presencia física, especialmente por riesgos de seguridad o por no tener voluntad de participar.

- **Gacetas y documento *Prácticas restaurativas***: incluyen testimonios donde la víctima asume un rol protagónico en el diseño y evaluación de la reparación, así como casos en los que la participación se canaliza de manera indirecta (mensajes, cartas, intermediación comunitaria).

Comparación: ambos registros reconocen que la participación de la víctima es un reto operativo, pero las gacetas muestran estrategias concretas para superarlo, que podrían ser replicadas en otros contextos.

4.4. Retos identificados

- **Datos del tablero de caracterización 2023-2024:** los principales obstáculos detectados fueron dificultades logísticas para coordinar encuentros de orden restaurativo, falta de recursos para materiales y limitaciones en la articulación interinstitucional.
- **Gacetas y documento *Prácticas restaurativas***: a los anteriores retos se suman la necesidad de mayor formación en enfoque restaurativo para operadores, la persistencia de prejuicios hacia los

adolescentes infractores y la ausencia de protocolos diferenciados para contextos étnicos o rurales.

Comparación: los datos cuantitativos priorizan las barreras operativas, mientras que las narrativas resaltan los retos culturales y formativos, y amplían la comprensión del problema.

4.5. Logros y buenas prácticas

- **Datos del tablero de caracterización 2023-2024:** se reporta un alto porcentaje de satisfacción de víctimas y adolescentes con las prácticas restaurativas desarrolladas (superior al 90 %).
- **Gacetas y documento *Prácticas restaurativas***: documentan casos en los que el impacto trasciende el hecho puntual, genera cambios sostenidos en la convivencia comunitaria y fortalece redes de apoyo.

Comparación: hay coherencia en el balance positivo, pero las gacetas aportan evidencia cualitativa sobre la sostenibilidad de los logros, un aspecto no medido en el tablero.



5. Discusión

El contraste entre la información cuantitativa del tablero de caracterización 2023-2024 y la evidencia cualitativa de las gacetas Ser Restaurativo y el documento sobre prácticas restaurativas revela una relación complementaria. Mientras los datos ofrecen una visión panorámica de la cobertura y tipología de las prácticas restaurativas, las narrativas permiten comprender el contexto, las motivaciones y los impactos que no se reflejan en los indicadores numéricos.

5.1. Complementariedad de enfoques

La sistematicidad del tablero permite medir avances y tendencias, pero adolece de la riqueza interpretativa que aportan los relatos de casos. Por ejemplo, la categoría «acción simbólica» en el tablero puede incluir desde una carta individual hasta una intervención artística comunitaria de gran escala. Sin las gacetas, estas diferencias cualitativas quedarían invisibilizadas.

La incorporación de hallazgos, como los señalados por Díaz Nieto (2021) y por documentos de análisis cualitativo, refuerza la idea de que la complementariedad no solo es entre cifras y testimonios, sino también entre el plano institucional y el académico. Ambos permiten cuestionar supuestos y enriquecer la interpretación de resultados.

5.2. Profundidad en la participación de víctimas

Si bien las cifras confirman un aumento en la participación directa de víctimas, los relatos muestran que esta participación no es solo un asunto de presencia física, sino de protagonismo en el diseño, ejecución y

evaluación de las prácticas restaurativas. Esto implica que los indicadores podrían evolucionar para capturar grados y formas de involucramiento, no únicamente su ocurrencia.

La experiencia comparada con otros países, retomada en la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021), sugiere que el reconocimiento de la víctima como agente activo es un factor clave en la prevención de reincidencias y en la legitimidad social del SRPA.

5.3. Retos culturales y estructurales

El tablero identifica barreras logísticas y de coordinación, pero las gacetas añaden una capa de análisis sobre retos culturales: estigmatización del adolescente y joven infractor, baja comprensión social del enfoque restaurativo y falta de protocolos para contextos diferenciados (étnicos, rurales o de violencia estructural).

Además, la tesis de Díaz Nieto (2021) alerta sobre la fragmentación de las rutas de atención para adolescentes consumidores de sustancias, lo que evidencia que las debilidades estructurales limitan tanto la pertinencia como la efectividad de las prácticas. Estos factores inciden directamente en la calidad de la reparación y en la prevención de la reincidencia.

5.4. Innovación metodológica

Los casos documentados en las gacetas evidencian una creatividad metodológica que trasciende el cumplimiento formal de la medida y que conecta con identidades culturales y dinámicas comunitarias. Producciones artísticas, proyectos de memoria y acciones colectivas se

convierten en ejemplos de reparación simbólica de alto impacto.

Incorporar estos aprendizajes en la planeación institucional podría elevar la efectividad y la legitimidad de las prácticas restaurativas, a la vez que contribuiría a disminuir la percepción de que la justicia restaurativa es meramente formal o repetitiva.

5.5. Sostenibilidad de los logros

El tablero reporta niveles altos de satisfacción, pero no mide el impacto a mediano y largo plazo. Las narrativas muestran que, cuando las prácticas se vinculan a redes de apoyo y

a procesos comunitarios sostenidos, es más probable que se evite la reincidencia y se fortalezcan los vínculos sociales.

Esto sugiere la necesidad de incluir indicadores de seguimiento posterior a la finalización de la medida, así como de establecer rutas de egreso y acompañamiento que vinculen educación, empleo y apoyo emocional. Tal sostenibilidad es una de las claves que la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021) y los lineamientos del ICBF señalan como condición indispensable para consolidar un sistema restaurativo genuino.



6. Conclusiones y recomendaciones

A partir del análisis comparativo entre el tablero de caracterización 2023-2024, las gacetas Ser Restaurativo y el documento sobre prácticas restaurativas, complementado con los aportes críticos de la investigación académica empleada para el presente análisis, se identifican aprendizajes y rutas de acción que pueden fortalecer la política y la práctica de la justicia juvenil restaurativa en el país.

6.1. Cinco aprendizajes clave para el ICBF

- 1. Complementariedad entre datos y narrativas.** Los registros cuantitativos permiten monitorear cobertura y tipos de prácticas, pero los relatos cualitativos visibilizan el sentido y la profundidad de la reparación.
- 2. Participación de las víctimas con enfoque de calidad.** Debe medirse no solo la presencia sino el grado de protagonismo de las víctimas en el diseño, ejecución y evaluación de las prácticas restaurativas.
- 3. Reconocimiento de los retos culturales y contextuales.** Son tan determinantes como los logísticos y deben incorporarse en la planeación, en la formación de operadores y en la construcción de protocolos para contextos étnicos, rurales o de violencia estructural.
- 4. Innovación metodológica como factor diferenciador.** La creatividad en las acciones —pódcast, murales, teatro y proyectos de memoria con temas de reflexión, responsabilización o reparación sobre el hecho y daño causado — aumenta la pertinencia y la aceptación social de las medidas, y potencia su impacto.

- 5. Sostenibilidad de los logros.** Se requiere seguimiento posterior a la medida, articulado con redes de apoyo comunitarias y programas complementarios de educación, empleo y acompañamiento psicosocial.

6.2. Dos rutas de aplicabilidad

Ruta 1: Acciones para los equipos de atención directa (profesionales, defensores, operadores)

- Implementar protocolos que promuevan la participación segura de las víctimas en el marco de la implementación de prácticas restaurativas.
- Diseñar y documentar catálogos de acciones creativas que se puedan replicar en diferentes contextos culturales y territoriales.
- Fortalecer la formación en enfoque restaurativo, con módulos específicos sobre diversidad cultural y prevención de revictimización.
- Propiciar espacios continuos de gestión de conocimiento en seminarios web, encuentros y publicaciones informales, que pongan en relación a los diversos actores.
- Incorporar herramientas para medir cambios actitudinales y vínculos comunitarios, como parte de la evaluación de la medida.

Ruta 2: Lineamientos para el diseño de política institucional

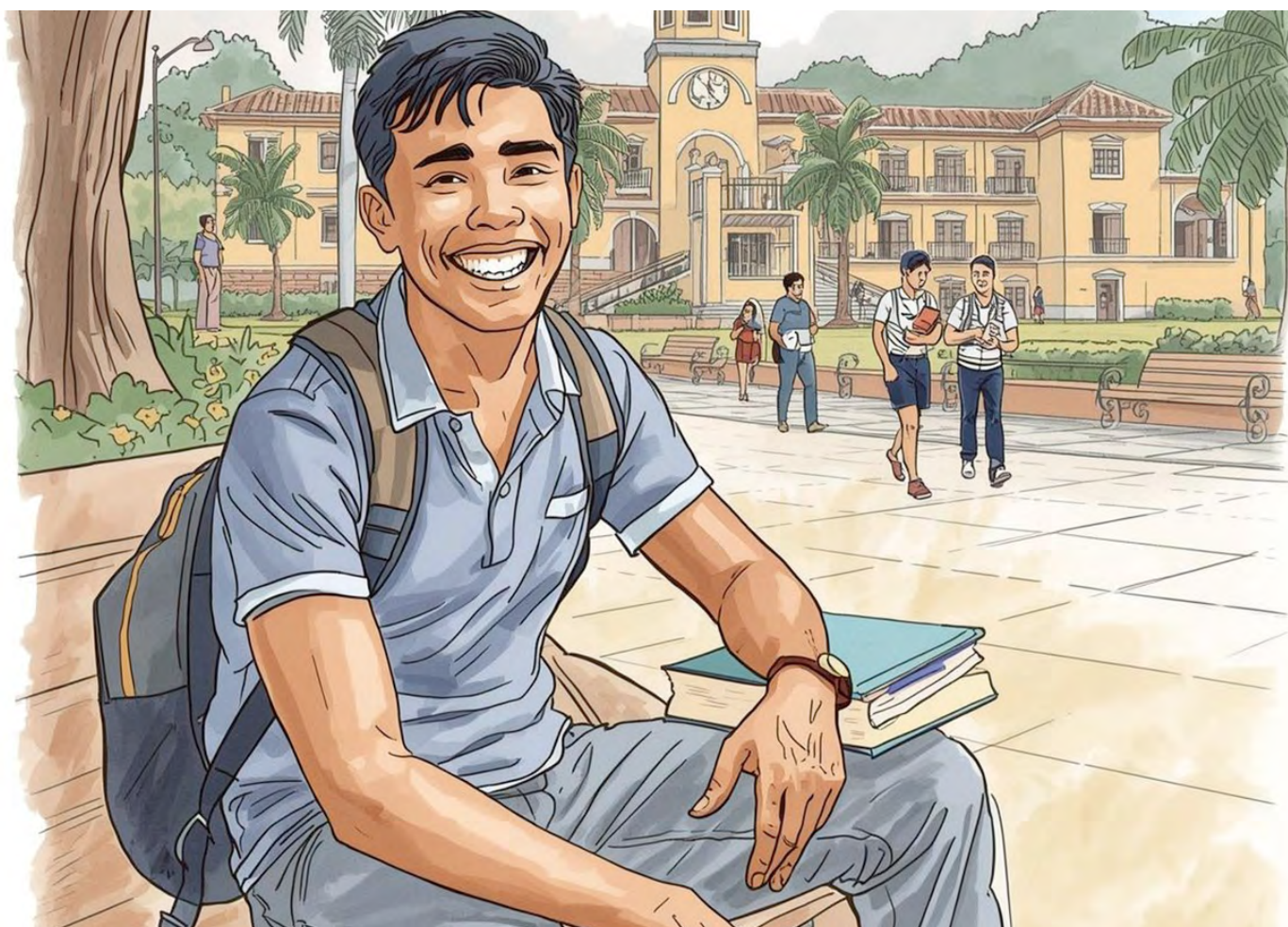
- Integrar en los sistemas de monitoreo indicadores cualitativos y de seguimiento a largo plazo que complementen las cifras

de cumplimiento y permitan observar los resultados de las prácticas restaurativas.

- Establecer mecanismos de transferencia de buenas prácticas identificadas en las experiencias documentadas, que aseguren la generación de aprendizajes y la adaptación local de dichas prácticas.
- Promover la articulación interinstitucional para abordar de forma simultánea los retos logísticos, culturales y estructurales mencionados en los apartados 4.4 y 5.3.
- Garantizar que las prácticas restaurativas se enmarquen en estrategias comunitarias amplias, con continuidad más allá del cierre del caso.

Conclusión

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes cuenta con bases normativas y avances operativos significativos, pero enfrenta desafíos estructurales que limitan la plena realización de su enfoque restaurativo. La integración de evidencias cuantitativas, cualitativas y académicas demuestra que profundizar la participación de víctimas, fortalecer la dimensión comunitaria, innovar en metodologías y asegurar la sostenibilidad de los procesos son pasos que podrían contribuir al logro de una justicia juvenil más efectiva, inclusiva y reparadora.



Referencias bibliográficas

- Díaz Nieto, K. S. (2021). *La deuda del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente Colombiano con los jóvenes consumidores de drogas ilícitas: Una revisión del enfoque de justicia restaurativa* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio del ICBF. https://www.icbf.gov.co/system/files/1032468932._2022_2.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2016). *Ser restaurativo: gaceta 01*. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ser-restaurativo_gaceta_n1.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2017). *Ser restaurativo: gaceta 02*. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ser-restaurativo_gaceta_n2.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2018). *Ser restaurativo: gaceta 03*. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/_ser_restaurativo_-_gaceta_003.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2020). *Ser restaurativo: gaceta 04*. https://www.icbf.gov.co/system/files/gaceta_ser_restaurativo_04.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2022). *Prácticas restaurativas: experiencias del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2024). *Tablero de caracterización 2023-2024: Procesos y prácticas restaurativas*.
- Ministerio de Justicia y del Derecho (2021). *Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa*. <https://www.icbf.gov.co/politica-publica-nacional-de-justicia-juvenil-restaurativa-2021>
- Torres Vásquez, H. (2024). La necesidad de acoger el concepto de reiteración criminal en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 16(2), 58-71. <https://doi.org/10.22335/rlect.v16i2.1950>
- Wachtel, Ted (2013). *Definiendo qué es restaurativo*. Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas. <https://www.iirp.edu/images/pdf/Defining-Restorative-Spanish.pdf>





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 # 64C-75, Bogotá, D. C.



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

